

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04550-2024-U

**BEJÍS**

Expediente n.º: 410/2024

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora

Asunto: Aprobación ordenanza Fiscal reguladora ocupación del suelo público con sillas

Fecha de iniciación: 20/08/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Bejís por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la ocupación de suelo público con sillas, mesas y elementos análogos.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Fiscal Reguladora de la ocupación de suelo público con sillas, mesas y elementos análogos, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bejis.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En bejís, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BEJIS, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCADESA

JOSEFA MADRID MARTINEZ